



DECRETO N° 1920

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04.06.2015 Programa Términos Técnicos de Referencia Diagnóstico Comunales de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192/2015, de fecha 02.06.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°12007 de fecha 18.06.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de consultoría para Diagnóstico comunal de seguridad pública; Bases Administrativas y Términos de Referencia "**DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CHIGUAYANTE**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

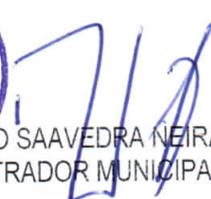
DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de consultoría para Diagnóstico comunal de seguridad pública para Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$15.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Andrés Parra Sandoval, Director Dideco grado 5 EMS.
4. Nombrase comisión de Apertura y evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas, Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fé, o sus subrogantes legales.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; don Gabriel Benelli Paredes, Encargado Comunal de Seguridad, Encargado de Programa.
6. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.002.006.005, Fondos en Administración, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
 ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/JWB/HCHN/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO. 06 AGO 2015 HORA 17:05  
 PROCEDENCIA. Alcaldía  
 FIRMA. U.S.V.

